

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Radicado: 2005-00752

Se accede a lo solicitado por la abogado CAROLINA ARANGO FLOREZ, portadora de la T.P 110.853, y en los términos del numeral 2 del artículo 123 del Código General del Proceso, remítase el trabajo de partición y adjudicación con las aclaraciones realizadas por el partidor, y el cual fue aprobado con auto del 15 de febrero de los corrientes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42f0e2166ede84883ebefb9510f604f51d5bb6c0f321b08b4049d09352ebbb14

Documento generado en 27/04/2021 09:09:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**